

ORGANISMOS TECNICOS ESPECIALIZADOS

AGENCIA DE PROMOCION DE LA INVERSION PRIVADA

Aceptan renuncia de miembro del Comité Especial de Inversión en Proyectos de Agua, Saneamiento, Irrigación y Agricultura - COMITÉ PRO AGUA

CONSEJO DIRECTIVO

Sesión N° 98 del 19 de agosto de 2020

ACUERDO PROINVERSIÓN N° 98-3-2020-CD

Visto la Carta del 15 de julio de 2020 del señor Carlos Estremadoyro Mory, el Informe Legal N° 215-2020/OAJ y el Memorándum N° 56-2020/DE, se acuerda:

1. Aceptar, con efectividad al 16 de julio de 2020, la renuncia presentada por el señor Carlos Estremadoyro Mory, como miembro del Comité Especial de Inversión en Proyectos de Agua, Saneamiento, Irrigación y Agricultura - COMITÉ PRO AGUA, dándosele las gracias por los servicios prestados.

2. Publicar el presente acuerdo en el Diario Oficial "El Peruano".

Comunicar el presente acuerdo al Comité Especial de Inversión en Proyectos de Agua, Saneamiento, Irrigación y Agricultura - COMITÉ PRO AGUA, a la Dirección Ejecutiva, a la Secretaría General y la Oficina de Administración de PROINVERSIÓN; exonerándolo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

JORGE ANTONIO APOLONI QUISPE
Secretario de Actas

Lima, 20 de agosto de 2020

1878673-1

Aceptan renuncia de presidente del Comité Especial de Inversión en Proyectos de Educación, Salud, Justicia, Turismo, Inmuebles y Mercado de Capitales y Otros Sectores o empresas públicas - COMITÉ PRO SOCIAL +

CONSEJO DIRECTIVO

Sesión N° 98 del 19 de agosto de 2020

ACUERDO PROINVERSIÓN N° 98-4-2020-CD

Visto la Carta del 16 de julio de 2020 del señor José Antonio Salardi Rodríguez, el Informe Legal N° 215-2020/OAJ y el Memorándum N° 57-2020/DE, se acuerda:

1. Aceptar, con efectividad al 16 de julio de 2020, la renuncia presentada por el señor José Antonio Salardi Rodríguez, como presidente del Comité Especial de Inversión en Proyectos de Educación, Salud, Justicia, Turismo, Inmuebles y Mercado de Capitales y Otros Sectores o empresas públicas - COMITÉ PRO SOCIAL +, dándosele las gracias por los servicios prestados.

2. Publicar el presente acuerdo en el Diario Oficial "El Peruano".

Comunicar el presente acuerdo al Comité Especial de Inversión en Proyectos de Educación, Salud, Justicia, Turismo, Inmuebles y Mercado de Capitales y Otros Sectores o empresas públicas - COMITÉ PRO SOCIAL +, a la Dirección Ejecutiva, a la Secretaría General y la Oficina de Administración de PROINVERSIÓN; exonerándolo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

JORGE ANTONIO APOLONI QUISPE
Secretario de Actas

Lima, 20 de agosto de 2020

1878673-2

COMISION DE PROMOCION DEL PERU PARA LA EXPORTACION Y EL TURISMO

Designan Jefe de la Oficina de Estrategia de Imagen y Marca País de PROMPERÚ

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 035-2020-PROMPERÚ/PE

Lima, 20 de agosto de 2020

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 123-2014-PROMPERÚ/SG del 1 de julio de 2014, se designó al señor Rafael Tapia Medina en el cargo de Subdirector de Mercadeo y Comunicaciones de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ;

Que, mediante el artículo 2 de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 06-2019-PROMPERÚ/PE del 1 de julio de 2019, se encargó al señor Rafael Tapia Medina el cargo de Subdirector de Marca País de PROMPERÚ;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 060-2019-PROMPERÚ/PE se aprobó el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de PROMPERÚ, aprobando la nueva estructura orgánica de la Entidad, y en consecuencia, tal como es precisado en el Anexo 1 de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 061-2019-PROMPERÚ/PE, se suprimieron la Subdirección de Mercadeo y Comunicaciones y la Subdirección de Marca País de PROMPERÚ;

Que, mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 033-2020-PROMPERÚ/PE del 14 de agosto de 2020, se encargó al señor Rafael Tapia Medina las funciones de la Oficina de Estrategia de Imagen y Marca País de PROMPERÚ;

Que, mediante carta de fecha 19 de agosto de 2020, el mencionado servidor ha formulado renuncia al cargo de Subdirector de Mercadeo y Comunicaciones de PROMPERÚ;

Que, de igual forma, encontrándose vacante el cargo de Jefe de la Oficina de Estrategia de Imagen y Marca País, es pertinente designar a la persona que ejercerá dicho cargo;

De conformidad con lo dispuesto en el literal h) del artículo 13 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 060-2019-PROMPERÚ/PE;

Con la visación de la Gerencia General, la Oficina de Recursos Humanos; y, de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar, a partir del 21 de agosto del 2020, la renuncia presentada por el señor Rafael Tapia Medina al cargo de Subdirector de Mercadeo y Comunicaciones